

S.O. 26-04-2019

Folio No. 3305

ACTA No. 189 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA VIERNES 26 DE ABRIL DE 2019.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas con treinta y seis minutos, previa convocatoria realizada, en el despacho de la Alcaldía, a través de secretaría se procede a dar lectura al Oficio No. 195-GADMP-2019, de fecha Portovelo, 23 de abril de 2019, dirigido al Ing. Javier Pacheco Aguilar; Vicealcalde de Portovelo, el cual manifiesta: De mi consideración: Expreso mi cordial saludo haciendo propicia la oportunidad para exponerle a Usted y por su intermedio al Concejo Municipal el siguiente particular. En vista de que tengo que asistir a la *Feria XII EXPOMINAS 2019* por invitación de la Cámara de Productores y Exportadores Minero-Metalúrgicos del Ecuador a realizarse en la ciudad de Quito, le solicito a Usted que presida las sesiones ordinarias de Concejo que se llevará a efecto los días, viernes 26 y lunes 29 de abril del presente año, a las 09H00. Sin otro particular me suscribo de usted agradeciéndole por vuestra atención. Atentamente, Sra. Paulina López Sigüenza, ALCALDESA DE PORTOVELO.

Por lo cual el Ing. Javier Pacheco Aguilar, Vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia de los Concejales (as) Sr. Marco Arrobo Machuca, Sra. Aura Aguilar Espinosa, Srta. Zoila Apolo Silva, Sr. Hugo Macas Acaro y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Análisis y aprobación en primer debate de la Reforma a la Ordenanza que "REGULA EL COBRO DEL IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL EN EL CANTÓN PORTOVELO".
5. Asuntos Varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya constado el quorum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el orden del día establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del orden del día.

Por unanimidad el concejo dá por aprobado el orden del día establecido.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**, a través de secretaría se da lectura el Acta No. 188 de fecha 15 de Abril de 2019 de la sesión ordinaria, ya culminada la misma se procede a la votación.

Sr. Marco Arrobo, aprobado.

Srta. Zoila Apolo, aprobada.

Sra. Aura Aguilar, Aprobada.

Sr. Hugo Macas, me abstengo de votar por cuanto no estuve presente en esa sesión de concejo.

Ing. Javier Pacheco, aprobada.

S.O. 26-04-2019

Folio No. 3306

Por mayoría el concejo resuelve aprobar el Acta No. 188 de la sesión ordinaria, de fecha 15 de Marzo de 2019.

4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE "REGULA EL COBRO DEL IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL EN EL CANTÓN PORTOVELO".

Ing. Javier Pacheco manifiesta, compañeros la Sra. Secretaria nos hizo llegar la información para primero debate relacionada a la ordenanza del impuesto de Patente Municipal de nuestro cantón para lo cual solicito a la señora secretaria proceda a dar lectura al oficio remitido por la Sra. Alcaldesa quien es la proponente para la reforma de esta ordenanza.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo solicitado, con Oficio No. 199-2019-A-GADMP., de fecha, Portovelo, 24 de Abril de 2019; dirigido a los Srs. MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, el cual manifiesta. De mis consideraciones:

A través de la presente expreso mis cordiales saludos y a la vez remito a Ustedes para los fines correspondientes, la reforma a la ORDENANZA QUE REGULA EL COBRO DEL IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL EN EL CANTÓN PORTOVELO, en su Art. 2, señala que *son sujetos pasivos del impuesto de patente municipal todas las personas naturales, jurídicas civiles o mercantiles, sociedades de hecho y de derecho, y propietarios de negocios individuales, nacionales o extranjeros, domiciliados en el cantón Portovelo, que ejerzan actividades comerciales, industriales, financieras, de servicios, profesionales y cualquier otra actividad de orden económico; por lo que están obligados a obtener la patente y, por ende, a la declaración y pago anual del impuesto.*

En razón que, el permiso de patente en nuestro cantón está relacionado estrictamente con el comercio, es importante capacitar a los propietarios o representantes legales de dichos establecimientos comerciales, con buenas prácticas de atención al público, considerando que, el servicio de atención al cliente, es un conjunto de actividades interrelacionadas que se ofrecen a través de los diversos comercios, con el fin de que el cliente obtenga una óptima atención por parte de los empresarios y microempresarios que desarrollan sus actividades comerciales en nuestro cantón, cuyo objetivo será tener como resultado un incremento en el sector turístico.

En ese sentido, siendo responsabilidad del Concejo Municipal, regular mediante Ordenanza, los requisitos que se deben exigir para la obtención del permiso de patente, solicito al Concejo Municipal, la reforma del Art. 6 de la ORDENANZA QUE REGULA EL COBRO DEL IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL EN EL CANTÓN PORTOVELO, debiendo incluirse al final del referido artículo lo siguiente:

d. En todos los casos, el propietario o representante legal del establecimiento, para el que se solicite el permiso de patente, deberá adjuntar una certificación que le acredite haber participado en cursos de capacitación de atención al público, que realizará el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.

La certificación será entregada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, quien capacitará con recursos propios provenientes de la autogestión, o mediante la suscripción de convenios con el Ministerio de Turismo u otras instituciones públicas o privadas afines al turismo, a fin de prestar la debida capacitación a quienes ejerzan la actividad comercial en el cantón Portovelo.

Atentamente, Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, **ALCALDESA DEL CANTÓN PORTOVELO.**

Tras un transcurso de siete
-3307-

S.O. 26-04-2019

Folio No. 3307

Sr. Marco Arrobo manifiesta, los cobros que se van a realizar a donde van a ser destinados o si van a ser gratuitos las capacitaciones.

Sr. Hugo Macas, las capacitaciones dice que van a ser abalizadas por el GAD Municipal de Portovelo, pero si ellos tienen otras capacitaciones realizadas de forma particular, tendrían también que tener validez.

Ing. Javier Pacheco, las capacitaciones no deben recibir solo el gerente general por decirlo de las cooperativas de transporte por cuanto el servicio lo ofrecen todos los transportistas, la finalidad es, para que ellos den buen servicio a los usuarios porque se ha dado el caso que muchos no atienden bien al usuario al contrario abusan hasta en el cobro de tarifa.

Sr. Marco Arrobo, mi opinión sería que la señor Procuradora Síndica presente un informe Jurídico porque aquí no consta el mismo.

Ing. Javier Pacheco, lo que si sugiero que se deberían realizar varias capacitaciones, pero como mínimo realizar dos capacitaciones al año, además las capacitaciones no deben realizarse solo al representante legal sino a todos los que atienden a usuarios, por citarles un ejemplos sería a todos los que laboran en hoteles y a los transportistas.

Sr. Hugo Macas, aprobemos en primer debate que sería por unanimidad, para que luego la señora Secretaria proceda a hacerle conocer a la Procuradora Síndica las observaciones presentadas para que ella emita su informe jurídico a ver si es procedente o no y de ser procedente se incluya en la ordenanza, para segundo debate.

Por unanimidad el concejo resuelva aprobar en primer debate la Reforma a la Ordenanza que "REGULA EL COBRO DEL IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL EN EL CANTÓN PORTOVELO".

5. ASUNTOS VARIOS.

Ing. Javier Pacheco manifiesta, alguna cosa que quieran tratar compañeros.

Sra. Aura Aguilar, que se nos ayude con la información relacionado con el caso de la Ing. Ivanoba Suquilanda, porque la señora Jurídica dijo que después de la audiencia nos iba a proporcionar toda la información y creo que la audiencia ya paso y nos ha hecho conocer del caso.

Sr. Hugo Macas, además se le pidió información del alcantarillado Pluvial Segunda Fase.

Sin más asunto que tratar, siendo las diez horas treinta minutos, el Sr. Vicealcalde clausuró la sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2019, suscribe la presente acta el Sr. Vicealcalde con la secretaria que certifica.


Ing. Javier Pacheco Aguilar
VICEALCALDE DEL CANTÓN




Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO

